

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLATOBAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 14 de junio de 2012 sobre el expediente de modificación de créditos número CE-NI 1/2012, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	10.899,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.995,02
6	Inversiones reales	11.828,21
	Total gastos	25.722,23

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
4	Consejería. Auditoría sobre ahorro y eficiencia energética.	13.894,02
7	Transferencias de capital	11.828,21
	Total ingresos	25.722,23

ESTADO DE GASTOS

4	Consejería. Auditoría sobre ahorro y eficiencia energética.	13.894,02
7	Transferencias de capital	11.828,21
	Total ingresos	25.722,23

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la de interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 22 de octubre de 2012.-El Secretario, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.- 8712